

ACTA 53-17
Sesión Ordinaria 48

Acta número cincuenta y tres correspondiente a la sesión ordinaria número cuarenta y ocho, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovares (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Licda. Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: **Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional.**

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

1. Presentación sobre “Lecciones de Planificación Urbana: Canadá y Costa Rica”, a cargo del señor Federico Cartín Arteaga.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 52.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORMES DE COMISIONES.

VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.

VIII. ASUNTOS VARIOS.

1 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

2
3 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

4
5 **Inciso 1. Presentación sobre “Lecciones de Planificación Urbana: Canadá y Costa Rica”, a cargo**
6 **del señor Federico Cartín Arteaga.**

7
8 A fin de dar oportunidad al señor Cartín de preparar su presentación, la Presidente Municipal somete a
9 votación una moción para continuar con el orden del día y atender al señor Cartín más adelante. Se
10 aprueba por unanimidad.

11
12 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 52.**

13
14 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 52. No hay
15 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

16
17 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

18
19 **Inciso 1. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y**
20 **Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa.**

21
22 Remite CPEM-200-17, en el que solicita criterio en relación con el expediente 20.154 "Reformas al
23 Artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N° 8173 de 7 de diciembre de 2001
24 y sus Reformas".

25
26 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

27
28 **Inciso 2. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.**

29
30 Remite PAI-015-2017, en el que se refiere a Reestructuración de la Auditoría Interna, Ref. AL-1500-
31 16, DAME 220-17 y DAME-306-2017.

32
33 Se remite a la Administración Municipal.

34
35 **Inciso 3. Flor Sánchez Rodríguez, Asamblea Legislativa.**

36
37 Remite oficio DH-209-2017, en el que consulta criterio sobre el proyecto de ley: expediente N° 20.174,
38 Ley Marco para Prevenir y Sancionar todas las Formas de Discriminación, Racismo e Intolerancia.

39
40 Se toma nota.

41
42 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

43
44 Remite oficio AL-0306-2017, en seguimiento al oficio AL-0826-2016 donde se informó que en
45 atención al punto segundo del Acuerdo AC-181-16, el Ing. Carlos Monge del Proceso de Desarrollo

1 Territorial, era el funcionario delegado para brindar apoyo técnico a la Comisión de Trabajo del Plan
2 Regulador, se informa que debido a la aplicación de la nueva Estructura Organizacional para la
3 Municipalidad de Escazú, aprobada en el Acuerdo AC-288-16, dicha función recae en el puesto de
4 Profesional Municipal 3 del Proceso de Control Constructivo ocupado por el Arq. Andrés Montero
5 Bolaños y el suplente en el puesto de Profesional Municipal 1 el mismo proceso, ocupado por el Ing.
6 Alonso Santamaría Corrales.

7

8 Se toma nota.

9

10 **Inciso 5. MBA. Karen Porras Arguedas, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

11

12 Remite oficio DE-0052-03-2017, en el que extiende invitación al XIII Congreso Nacional de
13 Municipalidades: "Visión municipal para una agenda nacional", el próximo viernes 07 de abril se
14 llevará a cabo el taller regional correspondiente a las provincias a San José y Heredia en el Hotel
15 Holiday Inn San José Aurola, costado norte el Parque Morazán a partir de las 8:30 a.m.

16

17 Se toma nota.

18

19 **Inciso 6. Silvia Rímola Rivas, Proceso Planificación Estratégica.**

20

21 Remite oficio P-PL/70-2017, en el que traslada en forma electrónica el acta N° 04-2017 aprobada por
22 el Concejo de Distrito de San Antonio. El acta se traslada en forma electrónica según lo indicado en el
23 oficio AL-232-214 con fecha del 21/02/2014.

24

25 Se toma nota.

26

27 **Inciso 7. MSc. Fabián Trejos Cascante, Gerente General Asociación Gerontológica Costarricense**
28 **AGECO.**

29

30 Remite oficio AGCE-51-2017, en el que pone en conocimiento que varias instancias, entre ellas la
31 Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Red Internacional para la prevención del Abuso y
32 Maltrato en la Vejez (INPEA), idearon entre las estrategias conmemorar el 15 de junio como "Día
33 Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra las Personas Adultas Mayores", con el
34 fin de sensibilizar a la población de las constantes agresiones de las que son víctimas este grupo etario.
35 Con base en este hecho, instan a que como gobierno local realicen una actividad el 15 de junio o fecha
36 cercana a esta, realizando una actividad (por ejemplo, caminata, feria informativa, charla, cineforo,
37 entre otras), donde se trate de informar y sensibilizar a las personas adultas mayores y de otras edades.
38 Por otra parte, respetuosamente recomiendan al Concejo Municipal que en el mes de junio reflexionen
39 sobre acciones que desde la Municipalidad se puedan ejecutar en beneficio de las personas adultas
40 mayores del cantón, a la luz del mandato de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N° 7935, la
41 cual en su artículo 3 e inciso b señala "Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad
42 de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan: (...) b) la participación en
43 actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones,
44 las municipalidades y el Estado". (Ley N° 7935, 1999, p.5).

45

1 Se remite a la Administración Municipal.

2
3 **Inciso 8. Mariana Flores Vargas, Administración General y de Operaciones a.i., Comité Cantonal**
4 **de Deportes y Recreación de Escazú.**

5
6 Remite oficio C.C.D.R.E 90-17, en el que traslada respuesta al AC-033-17, donde se adjunta la
7 información solicitada: -Liquidación Presupuestaria 2016 utilizando el Manual de Clasificación
8 Económico de las Partidas Presupuestarias. -Plan de Acción de Seguimiento de recomendaciones
9 emitidas por Auditoría Interna, asimismo se copia oficio CCDRE 42-17 recibido por la Auditoría
10 Interna donde se remitió este mismo detalle.

11
12 Se toma nota.

13
14 **Inciso 9. MSc. Jéssica Guevara Umaña, Directora Jardín de Niños Juan XXIII.**

15
16 Remite oficio Jn. Juan XXIII 014-2017, en el que brinda respuesta al oficio AC-056-17, en el cual se
17 les solicita Informe detallado en cuanto a costos, saldos y plazos del oficio enviado Jn. Juan XXIII 003-
18 2017. Adjunta Desglose de Partidas Extraordinarias de la Municipalidad de Escazú AC-230 de la Junta
19 de Educación del Jardín de Niños.

20
21 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

22
23 **Inciso 10. Mauricio Bustamante Montes.**

24
25 Nota en la que presenta formal renuncia al cargo que le fue conferido como miembro en el Comité de
26 Deportes y Recreación.

27
28 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

29
30 **Inciso 11. Reynaldo Ludert Barbieri, Administración Momentum Escazú, SACS S.A.**

31
32 Documento en el que solicita formalmente el permiso para la venta de Cervezas en la realización del
33 evento denominado "La Feria de Momentum Escazú", la misma contará con la presencia de Zocco
34 Bazar (Feria de venta de artesanías), una presentación de la Academia Warehouse Dance Complex,
35 puestos de comidas y bebidas para la venta tanto alcohólicas y no alcohólicas. La actividad se llevará
36 a cabo acá en las instalaciones (áreas comunes, específicamente parqueos públicos) del Centro
37 Comercial Momentum Escazú el próximo sábado 20 de mayo 2017 en un horario de 10 a.m. a 6 p.m.

38
39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40
41 **Inciso 12. Andrea Arroyo Hidalgo, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
42 **Escazú.**

43
44 Remite oficio C.C.D.R.E 94-17, en el que comunica el acuerdo tomado por los miembros de la Junta
45 Directiva en sesión ordinaria N° 24 acta N° 49, celebrada el día 13 de marzo de dos mil diecisiete:

1 ACUERDO 0160-17: Por unanimidad se acuerda solicitar al Concejo Municipal, interponga sus buenos
2 oficios para colaborar a este Comité con el préstamo de dos vehículos al CCDRE para la representación
3 del cantón de Escazú en la XXXVI Edición de Juegos Deportivos Nacionales San José, Julio 2017, del
4 02 al 16 de julio, en calidad de préstamo, requerimos que el mismo sea con chofer en la medida de lo
5 posible, ya que es importante manejar la logística de representación de cada cantón en estas justas
6 deportivas, en pro del deporte y la recreación de Escazú. Acuerdo firme.

7
8 Se remite a la Administración Municipal.

9
10 **Inciso 13. Andrea Arroyo Hidalgo, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
11 **Escazú.**

12
13 Remite oficio C.C.D.R.E 95-17, en el que comunica el acuerdo tomado por los miembros de la Junta
14 Directiva en sesión ordinaria N° 24 acta N° 49, celebrada el día 13 de marzo de dos mil diecisiete:
15 ACUERDO 0159-17: Por unanimidad se acuerda enviar nota al Concejo Municipal solicitando
16 interponga sus buenos oficios para abogar por un depósito extraordinario al CCDRE para hacer frente
17 a la participación de Juegos Deportivos Nacionales 2017 para sufragar los gastos correspondientes a
18 esta actividad deportiva de gran interés cantonal y en pro del deporte del cantón, adjuntar proformas
19 de atletas inscritos y los requerimientos necesarios para nuestra participación como cantón de Escazú,
20 donde hay inscritos en eliminatorias 330 atletas y que se deben realizar los procesos de contratación
21 con el debido tiempo para trámites que correspondan. Acuerdo firme.

22
23 Se remite a la Administración Municipal.

24
25 **Inciso 14. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26
27 Remite oficio AL-0322-17, en el que traslada para conocimiento, análisis y aprobación el oficio N°
28 MFA-049-2017 del Macroproceso de Gestión Hacendaria en el cual se adjunta la Modificación
29 Presupuestaria N° MPCM-02-03-2017.

30
31 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

32
33 **Inciso 15. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

34
35 Remite oficio AL-0323-17, en el que traslada oficio N° MDH-115-2017, del Macroproceso de Gestión
36 Económica Social, para la Comisión de Hacienda para que se realicen los ajustes en la Modificación
37 Presupuestaria N° MPCM-02-03-2017 que fue trasladada al Concejo Municipal el día de hoy.

38
39 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

40
41 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

42
43 La Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

44
45 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

1 **Inciso 1. Moción presentada por la Presidente Municipal orientara a cursar invitación a la**
2 **Segunda Vicepresidenta de la República.**

3
4 La suscrita regidora Diana Guzmán Calzada, Presidente del Concejo Municipal, presento la siguiente
5 moción, con fundamento en los artículos 27, y 44 del Código Municipal, y en las siguientes
6 consideraciones:

7
8 **PRIMERO:** Que la señora Ana Helena Chacón Echeverría, Segunda Vicepresidenta de la República
9 de Costa Rica, en su trayectoria política ha comprendido acciones en el campo de las instituciones
10 públicas y en el de la sociedad civil. Desde hace muchos años, ha sido activista por la defensa de los
11 derechos humanos, particularmente, enfocada en las poblaciones históricamente vulneradas (personas
12 con discapacidad, personas LGBTTI, personas adultas mayores, mujeres, poblaciones indígenas, entre
13 otras). Fue presidenta del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (1994-2002),
14 Viceministra de Seguridad (2002-2005) y diputada (2006-2010).

15
16 **SEGUNDO:** Que, desde su actual condición de Vicepresidenta de la República, y a partir de las
17 prioridades del Gobierno de la República, es la coordinadora del Consejo Presidencial Social, cuya
18 labor es articular la política social alrededor del objetivo estratégico de reducir la pobreza extrema y la
19 desigualdad, como pilar del Plan Nacional de Desarrollo. En el seno de este consejo se implementaron
20 nuevas herramientas técnicas para el combate a la pobreza y se articuló la estrategia Puente al
21 Desarrollo, que a septiembre del 2015 había atendido a más de 80 mil personas en pobreza extrema. En
22 esa misma línea de acción, coordina los temas de emprendimientos con equidad de género e impulso
23 al desarrollo turístico. Además, desde su despacho se canalizan las inquietudes de poblaciones
24 vulnerables y grupos organizados de la sociedad civil, con el fin de transversalizar un enfoque de género
25 y de derechos humanos en toda la administración pública.

26
27 **TERCERO:** Que la Cámara Nacional de Exportadores de Costa Rica (Cadexco) la eligió como mejor
28 funcionario de gobierno del año 2016, reconociéndosele su contribución a la reducción de la pobreza
29 y el apoyo al sector productivo.

30
31 **CUARTO:** Que además ha desempeñado los siguientes cargos:

- 32
- 33 • Directora Ejecutiva de la Fundación Interamericana para el Desarrollo e Integración de las
 - 34 Personas con Discapacidad
 - 35 • Presidenta del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial
 - 36 • Vicepresidenta de la Asociación Costarricense para la persona con Síndrome de Down
 - 37 • Directora Regional para Centroamérica y el Caribe de la Organización Mundial para las
 - 38 personas con discapacidad.
 - 39 • Directora General del Programa Triángulo de Solidaridad.
- 40

41 **QUINTO:** Que este Concejo Municipal reconoce la gran labor desplegada por la Segunda
42 Vicepresidente señora Ana Helena Chacón Echeverría, en el área de desarrollo social y combate de la
43 pobreza; con lo cual además se identifica este Concejo Municipal y lo tiene dentro de sus cometidos.

44
45 **POR TANTO,** se propone cursar formal invitación a la Segunda Vicepresidente señora Ana Helena

1 Chacón Echeverría, para que comparta sus experiencias en el campo del desarrollo social con este
2 Concejo Municipal, en la fecha que tenga a bien programar con la Presidente de este cuerpo edil señora
3 Diana Guzmán Calzada.

4
5 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
6 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4 incisos h) e
7 i) del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales
8 hace suyas este Concejo, se dispone: CURSAR formal invitación a la Segunda Vicepresidente señora
9 Ana Helena Chacón Echeverría, para que comparta sus experiencias en el campo del desarrollo social
10 con este Concejo Municipal, en la fecha que tenga a bien programar con la Presidente de este cuerpo
11 edil señora Diana Guzmán Calzada. Notifíquese a la Segunda Vicepresidente de la República, señora
12 Ana Helena Chacón Echeverría”.

13
14 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
15 unanimidad.

16
17 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

18
19 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
20 unanimidad.

21
22 **ACUERDO AC-060-17:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
23 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
24 Pública; 1, 2, 4 incisos h) e i) del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que
25 fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: CURSAR formal
26 invitación a la Segunda Vicepresidente señora Ana Helena Chacón Echeverría, para que
27 comparta sus experiencias en el campo del desarrollo social con este Concejo Municipal, en la
28 fecha que tenga a bien programar con la Presidente de este cuerpo edil señora Diana Guzmán
29 Calzada. Notifíquese a la Segunda Vicepresidente de la República, señora Ana Helena Chacón
30 Echeverría”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31
32 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a realizar sesión extraordinaria**
33 **el día jueves 6 de abril de 2017.**

34
35 Estimados regidores y regidoras, Adjunto se les remite moción para la realización de la sesión
36 extraordinaria en conmemoración a los héroes de Escazú

37
38 **CONSIDERANDO:**

- 39
40 • Que el cantón de Escazú cuenta con un monumento con los nombres de los escazuceños que
41 lucharon en la guerra de 1856.
42
43 • Que el cantón de Escazú fue uno de los lugares que más personas aportó para el ejército nacional
44 para la guerra de 1856.
45

- 1 • Que el historiador de la Universidad de Costa Rica Jorge Arturo Montoya manifestó que el
2 monumento construido en reconocimiento a escazuceños que heroicamente participaron en la
3 Guerra 1856 se construyó justo sobre lo que fue una fosa común en que se depositaron los restos
4 de muchos de los que participaron en la campaña nacional.
5
- 6 • Que la obra, construida en el exterior de la iglesia de Escazú, tiene una placa en la que aparecen los
7 nombres de escazuceños, quienes al mando del comandante Mercedes Guillén, lucharon en los
8 campos de batalla durante la guerra que se prolongó durante más de un año, y que tuvo como
9 escenario el sector fronterizo de Nicaragua y Costa Rica.
10
- 11 • Que a dicha batalla fueron muchos Escazuceños valientes, la mayoría de ellos campesinos
12 humildes, atendieron al llamado del presidente Juan Rafael Mora, y con sus fusiles en mano
13 defendieron la libertad de nuestra nación. Algunos fueron gravemente heridos, otros murieron en
14 la batalla o sucumbieron víctimas de la peste del cólera.
15
- 16 • Que la historia cita casos como el de Ambrosio Herrera y Trinidad Hernández, quienes murieron
17 de un balazo en la cabeza, y el de Julián Angulo, quien fue herido en el brazo.
18
- 19 • Que fueron 56 los escazuceños que murieron en la Campaña Nacional, según consta en el libro de
20 defunciones del Capellán del Ejército, Pbro. Dr. Francisco Calvo.
21
- 22 • Que la idea de construir el monumento a los héroes escazuceños que lucharon en la guerra 1856
23 fue una iniciativa del cura párroco de Escazú, Pbro. Walter Howell Castro.
24
- 25 • Que el sacerdote Pbro. Walter Howell Castro, conjuntamente con el Club de Leones, la
26 municipalidad y el historiador Prof. Jorge Arturo Montoya Alvarado, decidieron poner en marcha
27 la construcción de la obra.
28
- 29 • Que el Prof. Montoya revisando los folios de marina y guerra de Archivos Nacionales, con datos
30 del Museo Juan Santamaría, la Biblioteca Nacional y fuentes secundarias logró reunir una lista de
31 80 escazuceños que habían participado en la gesta heroica.
32
- 33 • Que el recordar estas hazañas hace que los escazuceños y escazuceñas valoricemos nuestro querido
34 cantón y con esto motivamos a que los jóvenes, niños y adolescentes sepan la importancia de vivir
35 en un país que gracias a los escazuceños que lucharon en la Campaña Nacional 1856 podemos vivir
36 en libertad y democracia.
37

38 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en el Código Municipal y el
39 acuerdo AC-146-08, realizar sesión extraordinaria, el día jueves 6 de abril a las 2pm frente al
40 Monumento de los Héroes Escazuceños para realizar el acto solemne de conmemoración a los héroes
41 escazuceños que lucharon en la guerra de 1856”.

42
43 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
44 unanimidad.

1 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2
3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
4 unanimidad.

5
6 **ACUERDO AC-061-17: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
7 **fundamento en el Código Municipal y el acuerdo AC-146-08, realizar sesión extraordinaria, el**
8 **día jueves 6 de abril a las 2pm frente al Monumento de los Héroes Escazuceños para realizar el**
9 **acto solemne de conmemoración a los héroes escazuceños que lucharon en la guerra de 1856”.**
10 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11
12 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

13
14 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-008-17.**

15
16 Al ser las catorce horas con treinta minutos del día miércoles 22 de marzo 2017, se da inicio a la sesión
17 de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora DIANA GUZMÁN
18 CALZADA en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor MIGUEL HIDALGO
19 ROMERO en su condición de Secretario de esta Comisión, y la regidora CARMEN FERNÁNDEZ
20 ARAYA integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de
21 Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

22
23 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Oficio EBH-27-2017 de la Escuela Bello Horizonte sometiendo a
24 consideración ternas para nombramiento de la Junta de Educación, la cual vence de pleno el 28 de
25 marzo 2017.

26
27 **A.- ANTECEDENTES:**

28
29 **1-** Que el oficio EBH-27-2017 de la Escuela Bello Horizonte, suscrito conjuntamente por la Licda.
30 Rosa Haydée Badilla Monte, Directora de la Escuela, y la MSc. Marta Eugenia Jiménez Valverde,
31 Supervisora Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública; fue recibido en la Secretaría Municipal
32 en fecha 15 de marzo 2017, e ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
33 Ordinaria 47, Acta 52 del lunes 20 de marzo 2017, con el número de oficio de trámite 117-17-E, siendo
34 trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos en fecha 21 de marzo 2017.

35
36 **2-** Que consta en Acta 309 de Sesión Extraordinaria 105 del 26 de marzo 2014, el acuerdo AC-77-14
37 mediante el que el Concejo Municipal nombró a los integrantes de la Junta de Educación de la Escuela
38 Bello Horizonte, por el plazo de tres años a partir del día 28 de marzo 2014 y hasta el día 28 de marzo
39 2017, mismo que se transcribe en lo conducente:

40
41 *“... PRIMERO: Nombrar como miembros integrantes de la Junta de Educación de la ESCUELA*
42 *BELLO HORIZONTE, a las siguientes personas: al señor Jorge Bustamante Jiménez con cédula de*
43 *identidad número 1-0547-0648; al señor Álvaro Enrique Carvajal Brenes con cédula de identidad*
44 *número 1-0656-0526; a la señora Gladys Jiménez Segura con cédula de identidad número 1-0428-*
45 *0980; a la señora María Ester Quirós Badilla con cédula de identidad número 1-0598-0471; y al señor*

1 Allan Mauricio Cubillo López con cédula de identidad número 1-1123-0511. SEGUNDO: Que el
2 período de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS a partir del día
3 28 de marzo del 2014 y hasta el día 28 de marzo del 2017. TERCERO: Convóquese a las personas
4 elegidas para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la Dirección del citado centro
5 educativo, y al Supervisor de Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública.”
6

7 **3-** Que el oficio en conocimiento, como corresponde, somete a consideración del Concejo Municipal
8 las ternas para el nombramiento de los integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Bello
9 Horizonte, la cual vence de pleno el 28 de marzo 2017; a cuyo efecto adjuntaron el “Formulario para
10 miembros de Junta de Educación y Junta Administrativa” de cada una de las personas propuestas,
11 conjuntamente con las correspondientes ternas; asimismo hicieron la observación de que quienes
12 encabezan las ternas son las personas que reflejan mejores intereses por la Institución ello a fin de que
13 se tomen en cuenta a la hora de elegir. Siendo estas las siguientes:
14

15 **TERNA 1:**

17 NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	DOMICILIO
19 Carmen Solís Castro	1-1085-0814	8601-1160	Barrio Zárate
20 Sandra Campos Zúñiga	1-0794-0573	2288-3015	Bello Horizonte
21 Gladys Jiménez Segura	1-0428-0980	8704-5172	Urb. Avellana

23 **TERNA 2:**

25 NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	DOMICILIO
27 Pablo A. Campos Angulo	1-1286-0372	8325-1204	Bello Horizonte
28 Roxana Garro Jiménez	1-0668-0485	8855-9913	750 N Esc. B. Herrera
29 Yancy Delgado Delgado	1-0987-0990	6030-2100	300 O 100 S Bar Los Reyes

31 **TERNA 3:**

33 NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	DOMICILIO
35 Ramón López Rivera	5-0268-0602	8848-2096	Bello Horizonte
36 Sergio Gutiérrez Guerrero	1-0757-0152	8851-3578	Alajuelita
37 Martín Campos Quesada	9-0031-0211	8954-4321	Bello Horizonte

39 **TERNA 4:**

41 NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	DOMICILIO
43 Gioconda Alcázar Méndez	1-0511-0187	8822-8864	Bello Horizonte
44 Gabriela Zeledón Álvarez	1-0968-0216	2888-1934	300 S Abast. Buenos Aires
45 Zoraida Ureña Sandí	1-0398-0103	2228-9067	100 O Abast Buenos Aires

1 **TERNA 5:**

2

3 **NOMBRE CÉDULA TELÉFONO DOMICILIO**

4

5 Johnny Gutiérrez Solís 1-0352-0620

6 Allan Cubillo López 1-1123-0511 6035-3468 100 O 25 S bar Los Reyes

7 Jorge Bustamante Jiménez 1-0547-0648 8982-6116 900 E Antigua Toycos

8

9 **4-** Que debe hacerse notar que, si bien, el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
10 Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; establece en su numeral 22, que para el nombramiento de
11 una nueva Junta, el director del centro educativo debe iniciar el trámite presentando al menos dos meses
12 calendario previo al vencimiento de la Junta actual, el trámite ante el Concejo Municipal se recibió a
13 escasos 13 días del vencimiento en cuestión.

14

15 **B.- CONSIDERANDO:**

16

17 **1-** Que el siguiente marco normativo es de aplicación a efecto de realizar el nombramiento de una
18 nueva Junta de Educación:

19

20 **1.1 Código Municipal, Ley N° 7794:**

21

22 Inciso g) del artículo 13: “(...) g) *Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de*
23 *equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales*
24 *de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además,*
25 *nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier*
26 *órgano o ente que los requiera (...)*

27

28 **1.2 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-**
29 **MEP:**

30

31 *Artículo 11. —Para ser miembro de una Junta se requiere:*

32 *a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.*

33 *b) Ser mayor de edad.*

34 *c) Saber leer y escribir.*

35 *d) No contar con antecedentes penales.*

36 *e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el*
37 *procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.*

38

39 *Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*
40 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán*
41 *la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el*
42 *cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para*
43 *tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. **El Director del Centro***
44 *Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque*

1 *se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar*
2 *la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.*

3
4 *Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas*
5 *propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la*
6 *selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior*
7 *juramentación.*

8
9 *Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán*
10 *ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.*

11
12 *Artículo 22. —Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro*
13 *Educativo deberá iniciar el trámite **presentando la propuesta al menos dos meses calendario previo***
14 *al vencimiento de la Junta actual; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar en vigencia*
15 *la nueva Junta o la prórroga de la misma” (el efecto **resaltar** fue añadido).*

16 17 **C.- RECOMENDACIÓN:**

18
19 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez analizado el oficio EBH-27-2017 de la Escuela Bello
20 Horizonte, suscrito conjuntamente por la Licda. Rosa Haydée Badilla Monte, Directora de la Escuela,
21 y la MSc. Marta Eugenia Jiménez Valverde, Supervisora Circuito 03 del Ministerio de Educación
22 Pública; mediante el que someten a consideración del Concejo Municipal, las ternas para
23 nombramiento de los miembros integrantes de la Junta de Educación de ese centro educativo; estima a
24 la luz del marco normativo de aplicación, que si bien no se cumplieron con las formalidades
25 establecidas, le asiste a los concejos municipales la potestad legal de nombrar directamente, por
26 mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas
27 administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación; por lo que en
28 aplicación de los principios de informalismo, celeridad y eficiencia que permean la actuación de la
29 Administración Pública, así como en tutela del interés superior de las personas menores de edad, esta
30 Comisión tomando en cuenta la observación de que quienes encabezan las ternas son las personas que
31 reflejan mejor interés por la Institución, recomienda el nombramiento de las siguientes personas: de la
32 Terna número uno, a la señora Carmen Lucrecia Solís Castro con cédula de identidad 1-1085-0814. De
33 la terna número dos, al señor Pablo Andrés Campos Angulo con cédula de identidad 1-1286-0372. De
34 la terna número tres, al señor Ramón López Rivera con cédula de identidad 5-0268-0602. De la terna
35 número 4, a la señora Gioconda Alcázar Méndez con cédula de identidad 1-0511-0187. De la terna
36 número 5, al señor Johnny Gutiérrez Solís con cédula de identidad 1-0352-0620. Por lo anterior se
37 sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

38
39 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
40 Política; 11, 13, 113, 224, 225, 226 y 269 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g)
41 del Código Municipal; 11, 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
42 Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen
43 C-AJ-008-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
44 fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** NOMBRAR como miembros integrantes de la
45 JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BELLO HORIZONTE a las siguientes personas:

1 CARMEN LUCRECIA SOLÍS CASTRO con cédula de identidad 1-1085-0814; PABLO ANDRÉS
2 CAMPOS ANGULO con cédula de identidad 1-1286-0372; RAMÓN LÓPEZ RIVERA con cédula de
3 identidad 5-0268-0602; GIOCONDA ALCÁZAR MÉNDEZ con cédula de identidad 1-0511-0187; y
4 JOHNNY GUTIÉRREZ SOLÍS con cédula de identidad 1-0352-0620. SEGUNDO: Que el período de
5 nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS a partir del día 29 de marzo
6 del 2017 y hasta el día 28 de marzo del 2020. TERCERO: Convóquese a las personas aquí nombradas
7 para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la Dirección del citado centro educativo, y a
8 la supervisora de circuito 03 del Ministerio de Educación Pública”.

9
10 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

11
12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
13 unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-062-17: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 113, 224, 225, 226 y 269 de la Ley General de la**
17 **Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 15, 19 y 22 del Reglamento**
18 **General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo**
19 **las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-008-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos**
20 **las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
21 **PRIMERO: NOMBRAR como miembros integrantes de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA**
22 **ESCUELA BELLO HORIZONTE a las siguientes personas: CARMEN LUCRECIA SOLÍS**
23 **CASTRO con cédula de identidad 1-1085-0814; PABLO ANDRÉS CAMPOS ANGULO con**
24 **cédula de identidad 1-1286-0372; RAMÓN LÓPEZ RIVERA con cédula de identidad 5-0268-**
25 **0602; GIOCONDA ALCÁZAR MÉNDEZ con cédula de identidad 1-0511-0187; y JOHNNY**
26 **GUTIÉRREZ SOLÍS con cédula de identidad 1-0352-0620. SEGUNDO: Que el período de**
27 **nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS a partir del día 29 de**
28 **marzo del 2017 y hasta el día 28 de marzo del 2020. TERCERO: Convóquese a las personas aquí**
29 **nombradas para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la Dirección del citado**
30 **centro educativo, y a la supervisora de circuito 03 del Ministerio de Educación Pública”.**
31 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32
33 **PUNTO SEGUNDO**: Se conoce Acta CCPJ-Escazú-14-3-2017 del Comité Cantonal de la Persona
34 Joven de Escazú, presentando el proyecto “Exprésate” mediante el que se articulará la participación de
35 las personas jóvenes del cantón de Escazú.

36
37 **A.- ANTECEDENTES:**

38
39 **1-** Que el Acta en conocimiento fue recibida el pasado lunes 20 de marzo 2017, en audiencia brindada
40 al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú ante el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 47,
41 según Acta 52, ingresando en la correspondencia de esa misma fecha con el número de oficio de trámite
42 130-17-I, y trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos el día 21 de marzo 2017.

43
44 **2-** Que, mediante dicho documento, el Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, presenta el
45 proyecto “Exprésate”, con el cual estarán articulando la participación de las personas jóvenes del

1 cantón de Escazú, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de la Persona
2 Joven N° 8261.

3
4 **3-** Que se cita en la Justificación del Proyecto, que siguiendo lo indicado en los objetivos esbozados en
5 el mencionado artículo de la ley de rito, es que ese Comité ha escogido realizar un proyecto que
6 implique un diagnóstico de las juventudes escazuceñas, y por otro lado dar a conocer la labor real del
7 CCPJ de Escazú e incentivar la participación de la juventud en ese espacio, ya sea como representantes,
8 equipo de apoyo o desde la realización de proyectos en conjunto.

9
10 **4-** Que se contienen en el Acta referida, los siguientes ítems:

- 11
12 • Justificación
13 • Población beneficiada
14 • Localización
15 • Objetivo general
16 • Objetivos específicos
17 • Resultados esperados
18 • Cuadro de acciones
19 • Cronograma
20 • Recursos, fuentes, costos y presupuesto

21
22 **5-** Que, con el objetivo de brindar espacios de información, empoderamiento y participación, para la
23 juventud escazuceña, el CCPJ plantea el proyecto “Exprésate”, que consiste en:

- 24
25 • Elaborar un plan de trabajo para los próximos proyectos con los intereses-necesidades de la
26 juventud escazuceña.
27 • Realizar un diagnóstico de los intereses, necesidades y problemáticas de la juventud
28 escazuceña.
29 • Incorporar una plataforma virtual, con información del comité, próximos eventos, consultas,
30 solicitudes, sugerencias para proyectos entre otros.
31 • Realizar una convocatoria a nivel de la juventud escazuceña, para el disfrute de una fecha
32 emblemática, basándonos en sus gustos, necesidades y otros temas afines.
33 • Incrementar esencialmente la participación de los jóvenes en el CCPJ, ofreciendo una gama de
34 actividades que sean afines a los jóvenes.

35
36 **B.- CONSIDERANDO:**

37
38 **Marco Normativo:**

39
40 **1) LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, No 8261**

41
42 *“Artículo 24. —Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales*
43 *de la persona joven. En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y*

1 será nombrado por un período de un año; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por
2 personas jóvenes, de la siguiente manera:

- 3 a) Un representante municipal, quien lo presidirá.
- 4 b) Dos representantes de los colegios del cantón.
- 5 c) Dos representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la
6 municipalidad respectiva.
- 7 d) Un representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogido por el Comité
8 Cantonal de Deportes.
- 9 e) Un representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la
10 municipalidad del cantón.

11
12 **Artículo 25. —Finalidad de los comités cantonales.** Los comités cantonales de la persona joven
13 tendrán como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que
14 consideren los principios, fines y objetivos de esta Ley, contribuyan a la construcción de la política
15 nacional de las personas jóvenes. Para ello, deberán coordinar con el director ejecutivo del Consejo.
16 Cada comité designará a un representante ante la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva
17 de la Persona Joven aquí creada.

18
19 **Artículo 26. —Financiamiento.** Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo
20 será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven. El Consejo
21 girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de
22 proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y
23 el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas,
24 debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer
25 trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo.”

27 **2) Reglamento a la Ley de la Persona Joven, Decreto N° 30622-C**

28 **“CAPÍTULO VII. De los Comités Cantonales**

29
30
31 **Artículo 49. —Comités Cantonales.** Los Comités Cantonales de la Persona Joven constituyen
32 organizaciones miembros del Sistema Nacional de Juventud con representación en la Asamblea de la
33 Red Consultiva.

34
35 **Artículo 50. —Los Comités Cantonales estarán conformados por personas jóvenes de 12 a 35 años**
36 **domiciliados en el cantón y representantes de las organizaciones señaladas por la ley.**

37
38 **Artículo 51. —La participación y elección de las personas jóvenes en los Comités Cantonales será**
39 **democrática y considerando los principios y derechos establecidos en la Ley.**

40
41 **Artículo 52. —Las Municipalidades contarán con apoyo, asesoría, coordinación y capacitación por**
42 **parte del Consejo el cual fomentará, promoverá la constitución y fortalecimiento de los Comités**
43 **Cantonales de Juventud; además de la formulación, ejecución de propuestas, proyectos locales y**
44 **nacionales, de acuerdo a sus necesidades y dentro del ámbito de la Ley.**

1 **Artículo 53.** —El Consejo colaborará con los Comités Cantonales para el seguimiento de las
2 propuestas y proyectos juveniles que se ejecuten en el Cantón.

3
4 **Artículo 54.** —Para la aprobación del financiamiento, los Comités Cantonales deberán formular y
5 documentar los proyectos según la guía que al efecto facilite el Consejo.

6
7 **Artículo 55.** —Los Comités Cantonales deberán presentar un informe de resultados de los proyectos
8 financiados por el Consejo, según la guía que al efecto elabore el Consejo.

9
10 **Artículo 56.** —El Consejo facilitará en conjunto con las Municipalidades y los Comités Cantonales,
11 la consecución de recursos para la ejecución de los proyectos de los Comités Cantonales.”

12 13 **C.- RECOMENDACIÓN:**

14
15 Con vista en el Acta sometida a conocimiento, conjuntamente con la presentación del proyecto
16 “Exprésate”, llevada a cabo ante el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 47, según Acta 52 del
17 pasado lunes 20 de marzo 2017; y en los anteriores Antecedentes y Marco Normativo supra citados,
18 esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

19
20 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
21 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 24, 25 y 26 de la Ley General
22 de la Persona Joven; 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley General de la Persona
23 Joven; 13 inciso s) del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen
24 C-AJ-008-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
25 fundamento para esta decisión, se dispone: DAR POR CONOCIDO y avalar el Proyecto de Trabajo
26 2017 denominado “EXPRESATE”, presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú”.
27 Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, y al señor Alcalde
28 Municipal para lo de su cargo”.

29
30 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

31
32 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
33 unanimidad.

34
35 **ACUERDO AC-063-16:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
36 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;
37 24, 25 y 26 de la Ley General de la Persona Joven; 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento
38 a la Ley General de la Persona Joven; 13 inciso s) del Código Municipal; y siguiendo las
39 recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-008-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
40 las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
41 **DAR POR CONOCIDO** y avalar el Proyecto de Trabajo 2017 denominado “EXPRESATE”,
42 **presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú**”. Notifíquese este acuerdo al
43 **Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, y al señor Alcalde Municipal para lo de su**
44 **cargo**”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

45

1 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente de manera
2 positiva por los miembros presentes de esta comisión.

3
4 Se levanta la sesión al ser las quince horas con quince minutos de la misma fecha arriba indicada.

5
6 **ARTÍCULO VII. PRESENTACIÓN SOBRE “LECCIONES DE PLANIFICACIÓN URBANA:
7 CANADÁ Y COSTA RICA”, A CARGO DEL SEÑOR FEDERICO CARTÍN ARTEAGA.**

8
9 La Presidente Municipal comenta que el señor Cartín es fundador de una firma de planificación urbana
10 estratégica en San José y Toronto, Canadá, que se centra en ayudar a las comunidades a organizarse y
11 adaptarse a las necesidades de las personas. Señala que después de una década de trabajo en la academia
12 y en el sector público y privado en Canadá, el señor Cartín está de nuevo en Costa Rica y junto con
13 otras seis organizaciones creó la Fundación Rutas Urbanas, que busca la recuperación y creación de
14 veinticinco kilómetros de vías de uso compartido para permitir que las personas puedan caminar, correr
15 y pedalear en los retiros de los ríos en la región capital de San José, siendo el señor Cartín el presidente
16 y director general de la iniciativa. Menciona que la fundación se ha dado a la tarea de levantar más de
17 ocho millones de dólares para conectar y mejorar la vida de las personas en cinco cantones centrales.
18 Añada que a raíz del impacto que ha tenido esa organización, el señor Cartín ha sido escogido como
19 uno de los veintisiete líderes emergentes del área metropolitana de Toronto. Indica que el señor Cartín
20 es Bachiller en Economía de Universidad Latina de Costa Rica y Máster en Planificación Urbana de la
21 Universidad de McGill en Canadá, graduándose con galardones. Agradece al señor Cartín por venir a
22 compartir su conocimiento en el tema de la planificación urbana.

23
24 El señor Federico Cartín realiza una presentación en la que se refiere a elementos de planificación
25 urbana y sobre el proyecto que impulsa la Fundación que dirige. Finalizada la exposición atiende las
26 consultas y comentarios de los miembros del Concejo al respecto.

27

28 **ARTÍCULO VIII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

29
30 No se presentan informes.

31
32 **ARTÍCULO IX. ASUNTOS VARIOS.**

33
34 La regidora María Antonieta Grijalba consulta a la Presidente Municipal sobre el subsidio que da el
35 IMAS para las familias afectadas por el incendio de la semana anterior.

36
37 La Presidente Municipal indica que el IMAS da un subsidio a las familias por tres meses para pago de
38 alquiler y alimentación. En cuanto a la ayuda que se puede dar por parte de la Municipalidad, indica
39 que la Trabajadora Social de la Municipalidad ya está viendo los casos; sin embargo, en la partida
40 queda aproximadamente un millón seiscientos mil colones y lo que están pidiendo es el cableado, peor
41 hay que ver si la solicitud entra dentro de lo que habilita el reglamento. Señala que de acuerdo con el
42 reglamento, la ayuda debe ser para el propietario del lugar y según tiene entendido, se trata de una
43 propiedad donde viven personas en diferentes cuartos, pero hay un dueño al cual la casa no se le
44 incendió, por lo que a él no se le puede dar el subsidio, y los otros no son dueños. Manifiesta que en
45 todo caso se está analizando el tema para buscar la forma de ayudarles. Comenta que el nuevo

1 reglamento va a ser conocido el miércoles en la Comisión de Asuntos Jurídicos e insta a los miembros
2 del Concejo a revisarlo y a hacer las observaciones que consideren pertinentes.

3
4 El regidor Eduardo Chacón recuerda que en una sesión anterior solicitó a la Vicealcaldesa un
5 cronograma del proyecto de las cámaras de video vigilancia, que es un tema que se viene viendo desde
6 hace mucho tiempo. Señala que se tienen los recursos, todos quieren el proyecto, están definidas las
7 zonas rojas, pero a la fecha, al menos en este salón, no se han visto avances.

8
9 La Presidente Municipal se compromete a hablar esta semana con la Vicealcaldesa y con el Alcalde
10 para que el próximo lunes se presente un informe sobre el avance del proyecto.

11
12 La síndica Ruth López solicita la presencia de un abogado de la Administración en la sesión
13 extraordinaria del Concejo de Distrito de San Rafael del próximo sábado primero de abril, así como
14 para la del veintisiete de mayo.

15
16 La Presidente Municipal recomienda que se haga la solicitud mediante una nota dirigida a la
17 Administración.

18
19 El regidor Eduardo Chacón recuerda que él también solicitó la presencia de la Jefatura de Recursos
20 Humanos para hacer consultas relacionadas con el proceso de reestructuración de la Municipalidad.

21
22 La Presidente Municipal indica que el próximo miércoles a las tres de la tarde habrá sesión ampliada
23 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

24
25 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos.

26
27
28
29
30
31 ***Licda. Diana Guzmán Calzada***
32 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

33
34 ***hecho por: hpcs***